



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



CONVENIO MODIFICATORIO POR AJUSTE DE VOLUMENES EXTRAORDINARIOS DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y A TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULUM REPRESENTADO POR EL C. VÍCTOR MAS TAH, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULUM QUINTANA ROO, CON LA COMPARECENCIA DEL C. EDGARDO ALBERTO DÍAZ AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL; DEL C. JORGE LUIS XIU MANZANERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EL ING. RAÚL ALEJANDRO MONTES DE OCA BLANCO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CONINSUR S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL [REDACTED] A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1. LAS PARTES DECLARAN QUE:

1.1 CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **HAT/DGOYSPM/COPLP/016/RP/2019** A PRECIOS UNITARIOS Y A TIEMPO DETERMINADO, CON FECHA DE FIRMA **08 DE AGOSTO DE 2019**, EN VIRTUD DEL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR PARA "EL MUNICIPIO DE TULUM" TRABAJOS CONSISTENTES EN:

"REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE TULUM"

1.2 EL CONTRATO MENCIONADO TIENE COMO PLAZO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE **40 DIAS NATURALES**, POR LO QUE SE OBLIGA A **INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL 15 DE AGOSTO DE 2019** Y CONCLUIRLA A MÁS TARDAR EL **DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019**.

1.3 EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ **4,481,144.56** (SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 56/100 MXN), ESTA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

1.4 PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CUENTAN CON RECURSOS OTORGADOS POR "EL MUNICIPIO DE TULUM" PROVENIENTES **RECURSO PROPIO (R.P.)** Y AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE EGRESOS Y FINANZAS, MEDIANTE OFICIO DE VALIDACIÓN NÚMERO **TM/DEyF/SPF/105/2019** DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019, DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

OBRA	APORTACIÓN	MONTO DE APORTACIÓN
REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE TULUM	RECURSOS PROPIOS (RP)	\$ 4,481,144.56 (SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 56/100 MXN)

1.5 EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y CONFORME AL **ARTÍCULO 55, PÁRRAFO PRIMERO** DE LA LEY ANTES MENCIONADA, "EL MUNICIPIO DE TULUM" PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL. COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO POR **AJUSTE DE VOLÚMENES Y EXTRAORDINARIOS**.

1.6 DE ACUERDO AL **ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 429 FRAC. II DEL CÓDIGO**

VERSIÓN
PÚBLICA

CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ES UNA PERSONA MORAL, CON LAS ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES QUE SE ENUNCIAN EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN. ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD CON LO CONTENIDO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE OTORGA LA FACULTAD, ENTRE OTRAS, AL **PRESIDENTE MUNICIPAL** PARA CELEBRAR A NOMBRE DE **"EL MUNICIPIO DE TULUM"**, LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

1.7 EL **C. VÍCTOR MAS TAH**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA REPRESENTARLO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE FECHA **08 DE JULIO DE 2018** EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE TULUM, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, Y CON EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE FECHA **30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA INSTALACIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TULUM.

2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

2.1. CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- RETIRO DE CONDUCTOR ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN PRINCIPAL EN MAL ESTADO EXISTENTE PARA LUMINARIAS TIPO REFLECTOR.

RETIRO DE SALIDA ELÉCTRICA EN MAL ESTADO EXISTENTE PARA LUMINARIAS TIPO REFLECTOR EN DOMO A 6 METROS DE ALTURA.

SALIDA ELÉCTRICA PARA ALIMENTACIÓN DE LUMINARIAS TIPO LEDS DE 150 W EN DOMO, DOS DEL CALIBRE # 10 Y UNA LÍNEA PARA TIERRA FÍSICA DEL CALIBRE #12 A 6 METROS DE ALTURA.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR ELÉCTRICO PARA ALIMENTACIÓN PRINCIPAL A LUMINARIAS TIPO REFLECTOR TIPO LEDS DE 150 W EN DOMO, 2 LÍNEAS DEL CALIBRE # 10 Y UNA LÍNEA DEL CALIBRE #12 PARA TIERRA FÍSICA A 5 METROS DE ALTURA.

LAVADO DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO PARA RECEPCIONAR APLICACIÓN DE RIEGO DE IMPREGNACIÓN. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

RIEGO DE IMPREGNACIÓN A RAZÓN DE 1.5 LT/M2 CON EMULSIÓN CATIONICA SUPERESTABLE, REBAJADA AL 50% (EMULSIÓN-AGUA).

CASTILLO PARA ANCLAJE DE POSTE PARA RECIBIR RED A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 0.15 X 0.15 Y ALTURA VARIABLE CON MÍNIMO DE 1 M, REFORZADO CON ARMEX PARA ANCLAJE DE CASTILLOS.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE HERRERÍA DE 1 X 1.20 MTS FABRICADA A BASE DE BASTIDORES DE PTR DE 1-1/2" X 1-1/2" Y CUBIERTA DE MALLA RED DE ACERO DESPLEGADO.

CORTE, DEMOLICIÓN DE MUROS Y CASTILLOS DE 0.20 X 0.20 PARA ANCLAJE DE POSTE PARA RECIBIR RED DE PROTECCIÓN ALTURA VARIABLE CON MÍNIMO DE 1.20 M.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RED DE PROTECCIÓN COLOR NEGRO DE POLIETILENO RETORCIDO ANUDADO CON FILTRO UV, O SIMILAR CON ALTURA DE 4.40 MTS Y POSTES @ 6 MTS ANCLADOS A BASE DE CONCRETO, TRAVESAÑOS SUPERIORES.

DESMANTELAMIENTO DE VENTANAS 0.4 A 1M.

DESMANTELAMIENTO DE PUERTAS EN MAL ESTADO.

DESMANTELAMIENTO DE LOSETA EN PISO EN MAL ESTADO.

**Convenio Modificatorio por Ajuste de Volúmenes y Extraordinarios
No. CO-MOD-AVYE-HAT/DGOYSPM/COPLP/016/RP/2019-I**

**VERSIÓN
PÚBLICA**

DESMANTELAMIENTO DE LAMBRIN EN MURO EN MAL ESTADO.

DEMOLICIÓN DE PISO EXISTENTE EN MAL ESTADO.

FIRME DE CONCRETO FC=150KG/CM2 DE 5 CMS DE ESPESOR.

LAMBRIN PARA MURO DE BAÑO CERÁMICO VITROMEX PISO PINAR (O SIMILAR CON PREVIA AUTORIZACIÓN) CON BOQUILLA DE CEMENTO BLANCO ASENTADO CON PEGAZULEJO CREST BLANCO DE 20 KG (VER DETALLE EN PLANO).

CADENA DE DESPLANTE DE 15X20 CM A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, ARMADA CON ARMEX 15 X 20 CM PARA CADENAS, CIMBRA COMÚN, COLADO, DESCIMBRADO.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANA TIPO LOU VER QUIEBRA VISTAS CON PERFIL HORIZONTAL TIPO Z Y MARCOS COLOR BLANCO, CON FIJO SUPERIOR TIPO LOU VER QUIEBRA VISTAS CON PERFIL HORIZONTAL TIPO Z.

DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA DE HERRERÍA EN MAL ESTADO PARA JUGADORES DE BÉISBOL

DEMOLICIÓN DE BANCA DE CONCRETO EXISTENTE EN MAL ESTADO PARA JUGADORES DE BÉISBOL

BANCA ELABORADA A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO F'C= 200 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR CON SECCIÓN DE 0.60 X 6.5 MTS ELABORADO CON VARILLAS DE 3/8" LONGITUDINAL Y TRANSVERSALMENTE @ 15 CM. CON ACABADO PULIDO CON CEMENTO.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TECHO PARA BANCAS DE JUGADORES CON ESTRUCTURA METÁLICA, CUBIERTO EN SU TOTALIDAD CON PANELES DE POLICARBONATO COLOR HUMO DE 3 MM DE ESPESOR, CON ELEMENTOS LATERALES FABRICADOS EN MARCO DE ACERO.

DESMANTELAMIENTO POR MEDIOS MANUALES DE ESTRUCTURA METÁLICA (BANCA PARA JUGADORES) EN MAL ESTADO EXISTENTE

CIMIENTO DE MAMPOSTERÍA CON PIEDRA DE LA REGIÓN ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO DE PIEDRA EN PROPORCIÓN 1:1:6.

FIRME HECHO A BASE DE CONCRETO FC= 200 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR REFORZADO CON MALLA ELECTRO SOLDADA 6-6 X 10-10 CON ACABADO TIPO LAVADO.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANCO CON SECCIÓN MEDIDAS SEGÚN FICHA TÉCNICA PROVEEDOR DE 2 ESPACIOS PARA ÁRBITROS, FIJADO SOBRE CADENA DE NIVELACIÓN, ELABORADO A BASE DE ACERO DE SÓLIDA CONSTRUCCIÓN, GALVANIZADO EN CALIENTE, CUBIERTO EN SU TOTALIDAD CON PANELES DE POLICARBONATO COLOR HUMO DE 3 MM DE ESPESOR, CON ELEMENTOS LATERALES FABRICADOS EN MARCO DE ACERO GALVANIZADO CUBIERTO POR PANELES DE POLICARBONATO COLOR HUMO DE 3 MM DE ESPESOR. EQUIPADO CON ASIENTOS DE PLÁSTICOS DE COLORES MONTADOS SOBRE UNA ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO CON PROTECTORES SUAVES APLICADOS AL TRAVESAÑO Y LATERALES O SIMILAR EN CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DEMOLICIÓN DE FIRME DE CONCRETO (PISO Y RAMPA) EXISTENTE EN MAL ESTADO.

DEMOLICIÓN DE CASTILLO DE 15 X 15 CM POR MEDIOS

CASTILLO DE CONCRETO F'C:150 KG/CM2 DE 15 X 15 CMS. ARMADA CON ARMEX 15-15 4.

DADO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 0.3 X 0.3 Y ALTURA VARIABLE CON MÍNIMO DE 30 CM, REFORZADO CON ARMEX PARA ANCLAJE DE CASTILLOS. EL PRECIO UNITARIO.

DERIVADO A ESTOS AJUSTES, EL MONTO DE CONTRATO NO SE AMPLIA NI SE MODIFICA, SE ANEXA EN EL PRESENTE DICTAMEN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS TABLA DE VOLÚMENES MODIFICADOS.

ANEXO 1.- TABLA COMPARATIVA DE VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS.

ANEXO 2.- EXPLOSIÓN DE INSUMOS CON CANTIDAD Y PRECIOS.

ANEXO 3.- TARJETAS DE PRECIOS EXTRAORDINARIOS.

Convenio Modificatorio por Ajuste de Volúmenes y Extraordinarios
No. CO-MOD-AVyE-HAT/DGOYSPM/COPLP/016/RP/2019-I

ANEXO 4.- PROGRAMA DE CALENDARIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
ANEXO 5.- CATALOGO DEFINITIVO.

SEGUNDA. - COMO CONSECUENCIA DE ESTE AJUSTE, EL MONTO CONTRATADO **NO SE AMPLÍA**, POR LO CUAL QUEDA \$ **4,481,144.56** (SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 56/100 MXN), ESTA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

TERCERA.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CUENTAN CON RECURSOS OTORGADOS POR **"EL MUNICIPIO DE TULUM"** PROVENIENTES **RECURSO PROPIO (R.P.)** Y AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE EGRESOS Y FINANZAS, MEDIANTE OFICIO DE VALIDACIÓN NÚMERO **TM/DEyF/SPF/105/2019** DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

QUINTA.- SALVO LAS QUE RESULTEN MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO, CONTINUARÁN VIGENTES TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DE 2019.

"EL MUNICIPIO DE TULUM"


C. VÍCTOR MAS TAH
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. EDGARDO ALBERTO DÍAZ AGUILAR
TESORERO MUNICIPAL


C. JORGE LUIS XIU MANZANERO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES


ING. RAÚL ALEJANDRO MONTES DE OCA BLANCO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

VERSIÓN
PÚBLICA

“EL CONTRATISTA”

VERSIÓN
PÚBLICA





EN REPRESENTACION DE
CONINSUR S.A. DE C.V.

4

1

